MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2048 /

ADJUDICA CONTRATACIÓN TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 08 SEP 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 117 de fecha 07.09.2022 del Departamento de Cultura, mediante el cual informa que el Teatro Municipal se adjudicó un proyecto F.N.D.R. 7% de Cultura para Espacios Culturales, denominado **"Puentes, Vinculando el Teatro, la Cultura y las Comunidades"** por un monto de $15.000.000, que consiste principalmente en programación del Teatro Municipal y diversas actividades culturales en escuelas públicas y sectores de la comuna. Que el proyecto fue presentado ajustándose a las normas que indica la Resolución Exenta N° 0367 de fecha 20 de Junio de 2020, que aprueba las Bases Generales y el Instructivo del Fondo FNDR 7% de Espacios culturales para la postulación del proyecto, cuyos documentos establecen requisitos y características de los artistas, agrupaciones y a incluir en su formulación. Que el proyecto elaborado fue aprobado por el Gobierno Regional a través de la resolución exenta N°660 de fecha 02.09.2022, con artistas y organizaciones locales con el fin de fomentar la producción, difusión y distribución artística cultural local y regional, fomentando su circulación e intercambio al interior de las comunas de la región, promoviendo así el acceso de la comunidad a los bienes culturales de la región, por lo que un eventual cambio podría afectar la intención inicial del proyecto. Por lo anterior, es que se solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del sistema Mercado Publico, al señor **Roberto Díaz Quilodrán Rut:** [redacted] representante del grupo "Old Strings de acuerdo al artículo 10 N° 7 Letra k) del reglamento de ley de compras 19.886 "Cuando se trate de la compra de bienes y/o servicios que se encuentran destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto que se trate. El grupo "Old Strings" se presentarán en el Teatro Municipal el día viernes 09 de Septiembre como parte del proyecto FNDR 7 % de Cultura para Espacios Culturales.

El Decreto Alcaldicio Nº 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, al señor Roberto Díaz Quilodrán Rut: [redacted] **por un monto de $ 500.000 exento de IVA.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.

IMPUTESE a la ccuenta N°214-05-15-265 Adm. Fdos. Proy. Puentes vinculando el teatro, la cultura y las comunidades, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/CMAB/TUS/CLR/clr
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA